

Providencia, 14 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504600.**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N°1504600**, presentada por don **BLAS GONZALO CASTRO CUEVAS, RUT [REDACTED]**, de fecha 12 de septiembre de 2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas e intereses penales aplicados en los **Formularios 24, Folios N°80042026- N°80042027- N°80042028- N°80042048**.

2°.- De los antecedentes aportados y de aquellos con que cuenta este Servicio se resuelve, No Ha Lugar a su solicitud.

Puede usted efectuar una nueva solicitud aportando antecedentes para evaluar una posible condonación extraordinaria. Debe tener presente que la condonación extraordinaria es facultativa de la Directora Regional y por lo tanto su otorgamiento no es obligatorio.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR.****DIRECTORA REGIONAL .**

Notificación vía correo electrónico [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N°1504600 de 14-11-2022				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

